



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00189.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, informándole que los demandados se encuentran debidamente notificados.

Barranquilla, Agosto 24 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Familia 03 Oral
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bdb0f3d094e72e8bf2b3c406725e7980d6ea71288476ef4c7cccf47b550b20b

Documento generado en 24/08/2021 02:57:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00189.

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto los demandados se encuentran debidamente notificados, por lo que procede fijar fecha para llevar a cabo el dictamen de ADN decretado en el auto admisorio de la demanda.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha Junio 2 de 2021 en el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN al niño MASSIMO ALESSANDRO HERRERA LOPEZ, su señora madre JOHANA ALEXANDRA HERRERA LOPEZ y los presuntos abuelos paternos ASALIA DEL CARMEN BUSTILLO OCHOA y RICARDO MANUEL CICILIANO ANICHIARICO con quienes se reconstruirá el perfil genético del presunto padre biológico RICARDO MANUEL CICILIANO BUSTILLO; se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras de ADN al grupo antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 15 de Septiembre de 2021 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Ago.24/21

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 133

Fecha: 25 de Agosto de 2021

Notifico auto anterior de fecha
24 de Agosto de 2021



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f2510b26c64da4917946d0a34ad432ad5385bae3c735d922fa41bd6dda2314

Documento generado en 24/08/2021 02:45:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>